9541-10

San Gil, 10 de febrero de 2020

PARA: Señora; LUZ MARINA ARENAS VILLAR, Profesional Grado 2

DE: Subdirectora (E) de Centro

ASUNTO: Designación Supervisión Contrato

De manera atenta le informo que para todos los efectos legales contractuales ha sido designado como supervisora de los contratos suscrito entre el SENA Centro Agroturístico y:

CONTRATISTA	NRO. CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	OBJETO
MIGUEL ANGEL LINARES BAUTISTA	CO1.PCCNTR.1353181	07 de febrero de 2020	Prestar los servicios profesionales como investigador principal para apoyar la planeación y la implementación del proyecto de investigación estabilización de matrices de abejas Apis mellifera abeja africanizada.

El ejercicio de supervisión implica la vigilancia permanente al cumplimiento y ejecución del objeto contratado consistente en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato. Para lo anterior se realizará seguimiento sobre sus obligaciones a cargo como contratista; todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 al 86 de la Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto por el manual de supervisión SENA, (Resolución 202 del 10 de febrero de 2014) o normas que los modifiquen.

Es de recordar el deber de allegar al expediente único del contrato que reposa en el archivo contractual, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del mismo, hasta su liquidación.

Sin otro particular

NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (E) de Centro

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Proyectó: Javier Fernando Calderon Silva
Apoyo Contratación